



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 21 MAY 2025

VISTO La solicitud de la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional, relacionada con la implementación de la carrera "Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior - Ciclo de Complementación Curricular" en la Facultad Regional Rosario (Exp. ID N.º 8174409),
y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 1738 del Consejo Superior se aprobaron los criterios y lineamientos para la creación e implementación de los Ciclos de Complementación Curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Ordenanza N.º 1531 se creó, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, la carrera "Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior - Ciclo de Complementación Curricular", adecuándose posteriormente por la Ordenanza N.º 1686.

Que resulta necesario promover la formación de profesionales especializados que desarrollen aptitudes, habilidades y conocimientos en torno a las problemáticas vinculadas a la administración y gestión, capacitados para integrar equipos multi e interdisciplinarios y desempeñarse con solvencia en funciones de responsabilidad en instituciones de educación superior.

Que la implementación de dicha carrera responde a una demanda específica del sector Nodocente, al tiempo que propone una propuesta formativa que contribuye a jerarquizar la capacitación del personal Nodocente de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se ha suscripto un Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre los Decanos y las Decanas de las Facultades Regionales, el Director del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y la Secretaría Académica del Rectorado, acordando un esfuerzo conjunto entre las dependencias para la implementación de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza, habiendo tratado el tema, aconseja dar curso favorable a la presente propuesta.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la autorización para implementar la carrera "Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior - Ciclo de Complementación Curricular" en esta Facultad Regional Rosario, a partir del segundo semestre del año 2025, y por UNA (1) cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional celebrado entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.


ARTICULO 2º.- Establecer que la gestión académica y administrativa de la citada carrera estará a cargo de la Facultad Regional Rosario, y que los costos que demande su implementación y dictado serán solventados por el aporte específico que se recibirá desde la paritaria nacional para el personal docente de las Universidades Nacionales, acuerdo paritario CIN-FATUN a través de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior de la Universidad. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N.º **371**

UTN
FRRo
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico